

A. Masada por descargo que pago. a las par ramires.
 Vecino de Madrid Cinguenta ~~ff~~. de los derechos de la po.
 vor de su traslado. de consentim^{to}. y mandam^{to}. y registro
 y saca de la carta de pago que antecede. se otorgo en
 favor de los Jucares de real cedula de loscientos ~~U~~.^o.
 setemill^o. y cinco y cinquenta y quatro ~~dr~~. y tres mo.
 de pago por estelugar de los marqueses de la raxada.
 Comolomros de la cuarta de pago. firmada. del sup^{to}.
 dho. si ~~ff~~. En Madrid a diez de abril de mill y ~~seis~~.
 y veinte y ocho años.

1 U dr

A. Masada por descargo. el dho Miguel miralles. setenta y
 reales. que pago a Pedro de Guzman. Vecino de Madrid
 los diez y seis de los derechos de la comision de para
 dar la posesion de tal^o. y para medir sus terminos. por un
 y ocho no restantes. dicho traslado. que se sacaron de
 las dhas comisiones en el dho abugera de Sanalobos
 de mill y diez y seis de la cuarta de pago. firmada. del sup^{to}.
 dho. si ~~ff~~. En Madrid a quatro de junio de mill y ~~seis~~.
 y veinte y ocho años.

4 U or loco

A. Masada por descargo. Cinguenta reales que dio pa
 go. a Domingo de Luengo. En Madrid por que lea
 do en un negocio en logue tuvo a su oficio Comolomros
 de la cuarta de pago. firmada. del sup^{to}. dho. si ~~ff~~.
 En Madrid a nueve de junio de mill y ~~seis~~.
 y veinte y ocho años.

1 U dr

A. Masada por descargo el dho Miguel miralles. mill y tre
 cientos reales. que pago. a Domingo Rodriguez recan
 dador de la renta. de luna de ciento. de la raxada de
 el dho de Madrid. de la renta de mill y ~~seis~~.
 y cinco se concerta por los tres centros que en su uso.
 sobre los propios y rentas de la dha. y de Burisic^o.
 para la comision de la renta de luna de ciento y ~~seis~~.
 mill y ciento y cinquenta y quatro ~~dr~~. en favor de los mar
 que ses de la raxada. y otro de ~~U~~.^o. de mill y quatro
 cientos reales. en favor de los dho de la renta de mill y ~~seis~~.
 y cinco de la orden de carmelita de real cedula.
 de la ciudad de bitoria. y otro de quatro y siete
 mill^o. en favor de Joan schica de suago y con
 sotes de la ciudad de Vitoria. Comolomros de
 la cuarta de pago. que pago. ante ~~ff~~. de az
 layens. de mill y de numero de Madrid. de fecha de
 la. En la dha de Vitoria. a nueve de junio de
 junio de mill y ~~seis~~. y veinte y ocho años.

El U or

El U or loco